

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Código RUCT:	4314958
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	90

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La valoración del título se ha hecho de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web, según estos cuatro niveles:

- Se supera excelentemente (A): cuando no habiéndose detectado deficiencias, el desarrollo del plan de estudios destaca en su ámbito y se identifican buenas prácticas relevantes.
- Se alcanza (B): cuando se constata un desarrollo del plan de estudios ajustado al previsto, sin que se detecten deficiencias en su desarrollo; o cuando se han atendido los requerimientos o aspectos señalados de especial atención en anteriores informes de evaluación externa.
- Se alcanza parcialmente (C): cuando se detectan deficiencias en el desarrollo del plan de estudios y estas requieren implantar acciones de mejora; o cuando no se hayan atendido los “aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones”.
- No se alcanza (D) cuando se detectan incumplimientos en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada. Por ejemplo, cuando no se han atendido los aspectos señalados de especial atención en anteriores informes de evaluación externa.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB, de forma colegiada, ha considerado tanto el documento de Evidencia de visita emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

## INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente/a:	José Miguel Fernández Dols (Universidad Autónoma de Madrid)
Vocales académicos/as:	Inés Aguinaga Ontoso (Universidad Pública de Navarra)
Vocal estudiante:	David Lerma Irureta (Universidad de Zaragoza)
Secretario/a:	Lara García Gimeno (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de expertos recibió el Informe de Autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por la AQUIB. El Panel solicitó información sobre los expedientes de reconocimiento de créditos en los procesos de admisión, solicitud que fue atendida por los responsables del título.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del Panel de Expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de la AQUIB, el Panel especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

La visita se llevó a cabo el 14 de mayo de 2024. El Panel de expertos pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: los responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la realización del IA, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB emite el Informe final de renovación de la acreditación (IFA) en términos de FAVORABLE.

La Universidad, en su escrito de alegaciones, aporta respuestas y se compromete a solventar los aspectos que serán objeto de especial atención en futuras evaluaciones, las sugerencias de mejora propuestas,. Asimismo, se compromete a implementar —en la mayor brevedad posible, una vez recibido el IFA— acciones concretas a través del Plan de mejora del Máster para todos aquellos aspectos que no han podido subsanarse al momento y, tras un análisis detallado, requieren de acciones futuras.

El seguimiento del Máster, por parte de la AQUIB, será en tres años.

## **ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES**

Criterio 1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios.

- Llevar a cabo una modificación de la Memoria verificada (MV) para ajustar la oferta real de plazas a la oferta comprometida.

Criterio 2. Información y transparencia.

- Publicitar y actualizar los CV de todos los profesores del Máster, sin excepciones.

Criterio 3. Garantía de calidad, revisión y mejora.

- Continuar trabajando en la definición y actualización de todos los procesos que integran el Sistema.
- Mejorar la información que se incluye en el Plan de mejora del Máster de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido, se considera oportuno incluir:
  - Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas
  - El origen de las acciones de mejora, siguiendo lo establecido en el procedimiento PE8.
  - Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (no se ha actualizado el procedimiento PS05 sobre gestión de quejas y sugerencias, se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su análisis).

Criterio 5. Recursos para el aprendizaje.

- Ampliar y mantener una oferta de prácticas externas adecuada, en cantidad y calidad.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje.

- Hacer un esfuerzo, por parte del profesorado y las comisiones encargadas de la coordinación y garantía de calidad del Máster, para mejorar los indicadores de satisfacción del estudiantado, especialmente respecto a revertir la opinión negativa en relación con la coordinación entre materias o asignaturas.

Criterio 7. Rendimiento y egreso.

- Analizar las encuestas a egresados del Máster y empleadores.
- Publicar información sobre la inserción laboral de los egresados.

## **SUGERENCIAS DE MEJORA**

Criterio 1. Desarrollo y despliegue del plan de estudios.

- Proseguir la mejora y mantenimiento de la coordinación docente del profesorado, manteniendo reuniones monográficas de profesorado y estudiantado.

Criterio 2. Información y transparencia.

- Garantizar la asistencia de todo el alumnado de primer curso a la sesión informativa sobre el contenido y desarrollo del título mencionada como buena práctica en el Criterio 2 de este informe.
- Realizar una reunión con el mismo contenido para todos los estudiantes de la UIB potencialmente interesados en matricularse en el Máster.

Criterio 5. Recursos para el aprendizaje.

— Emprender acciones para fomentar la movilidad del estudiantado.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje.

— Mejorar la tasa de estudiantes presentados y aprobados en primera matrícula del TFM con una planificación (por ejemplo, una planificación temporal) más eficiente de su realización.

Criterio 7. Rendimiento y egreso.

— Explorar nuevos nichos de mercado (por ejemplo, personas con discapacidad intelectual o del desarrollo) para los egresados del Máster y, si se considera necesario, introducir las modificaciones adecuadas en el plan de estudios.

## **BUENAS PRÁCTICAS**

Criterio 2. Información y transparencia.

— La CGC acordó llevar a cabo una sesión informativa antes del inicio de las clases para informar al alumnado de primero sobre el contenido de las materias del título y para llevar a cabo una evaluación de conceptos básicos.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### ESTÁNDAR:

*EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) sigue las regulaciones establecidas por la orden ECD 1070/2013 desde su inicio en 2015. La CGC supervisa el Programa para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias. Los resultados académicos muestran un alto nivel de rendimiento y éxito entre los estudiantes.

El tamaño del grupo se mantiene en 20 alumnos debido a limitaciones en las plazas de prácticas disponibles. Se ofrecen tutorías de seguimiento y orientación para apoyar a los estudiantes a lo largo del Programa. La satisfacción del alumnado con la organización del Plan de estudios ha mejorado, aunque se han propuesto modificaciones para mejorar el programa.

El número de plazas de nuevo ingreso se ha mantenido sin oscilaciones reseñables a lo largo de la historia del título, correspondiéndose con la previsión para el primer año (20) establecida en la MV. La previsión de matrícula para el segundo año de implantación (25) no se ha cumplido por las limitaciones en la oferta de prácticas. Es necesario que, en una modificación, se ajuste la oferta de plazas prevista a la real, dado que el Informe de autoevaluación refleja serias dudas sobre la posibilidad de ampliar la matrícula por la limitación del número de plazas de prácticas ofertadas. La Universidad informa, en su escrito de alegaciones, que está prevista una modificación de la MV para realizar este ajuste tan pronto como se obtenga la renovación de la acreditación objeto de este informe.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que se reflejan en las (escasas) actas del Consell d'Estudis y la CGQ. Durante el periodo de implantación del título se ha procurado corregir redundancias y atender a algunas de las demandas de los estudiantes. Dos cuestiones que suponen un reto en las tareas de coordinación docente son el mantenimiento y captación de los centros de prácticas y evitar la relativamente alta tasa de estudiantes que no se presentan en la convocatoria prevista del TFM (34,8 % en el 2022-23).

El proceso de admisión se ha llevado a cabo conforme a los requisitos y criterios establecidos en la MV y el Acuerdo Normativo 14423. Los requisitos de acceso están determinados por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, mientras que los criterios de admisión son coherentes con el perfil de ingreso del programa y están disponibles en la página web de la titulación.

La Comisión Académica del Máster, junto con comités de selección integrados por miembros del profesorado, se encarga del proceso de admisión. Los resultados de este proceso muestran que la mayoría de los estudiantes provienen del Grado en Psicología, aunque en el primer año de implantación del Máster la proporción era inversa, con la mayoría proveniente de licenciatura en Psicología.

La normativa académica sobre permanencia y reconocimiento de créditos se aplica adecuadamente, con modificaciones actualizadas disponibles en la página web del Centro de Estudios de Posgrado (CEP). Según la normativa vigente, los estudiantes deben matricularse de un mínimo de 30 créditos, reduciéndose a 15 créditos para quienes estudian a tiempo parcial. Con excepciones que incluyen a deportistas de alto nivel y personas con discapacidades reconocidas.

Se reconoce la importancia de seguir trabajando en la mejora continua de la coordinación docente para garantizar la satisfacción tanto del alumnado como del profesorado. También, se han implementado cambios en la metodología y evaluación de algunas asignaturas para adaptarse a las preferencias del alumnado, como la inclusión de casos clínicos y un mayor enfoque práctico. En su escrito de alegaciones, la Universidad informa de que están previstas reuniones periódicas de coordinación y valoración del curso por parte de estudiantes, profesores y los responsables de calidad, TFM y prácticas.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **ESTÁNDAR:**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La UIB y la titulación cuenta con mecanismos de acogida y tutorización, así como información completa y accesible sobre normativa, plan de estudios, calendarios, guías docentes y convocatorias de exámenes. La información sobre profesorado es completa aunque con formatos irregulares en lo que respecta a los currículos. En su escrito de alegaciones, la Universidad se compromete a recordar al profesorado la necesidad de tener actualizado sus currículos para su publicación en la página web institucional.

La página web incluye una pestaña, titulada «calidad», que incluye información sobre todo el proceso de seguimiento, acreditación, consiguientes planes de mejora y procedimientos para quejas y sugerencias.

En la página web del título, se ha cumplido la recomendación indicada en el último Informe de seguimiento al publicar los resultados de aprendizaje y las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.

En el escrito de alegaciones se informa sobre varias iniciativas ya en marcha, como la sesión informativa para alumnos de primero al comienzo del curso y la consolidación de nuevas iniciativas, como las reuniones con los estudiantes de cuarto curso del grado para informarles sobre los requisitos para acceder al Máster y su funcionamiento.

## **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

### **ESTÁNDAR:**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

## **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

La UIB cuenta con un SGIC cuyo diseño fue certificado siguiendo los criterios del Programa AUDIT.

El procedimiento PE8, sobre mejora de las titulaciones oficiales, indica que se realizará, al menos, un seguimiento anual que da como resultado el establecimiento de un Plan de mejora que contiene las principales acciones a poner en marcha. Sin embargo, no se ha podido comprobar cómo se gestiona y analiza la información de las quejas y sugerencias recibidas, ni tampoco la procedente de los agentes implicados. En su escrito de alegaciones la Universidad informa de que se ha publicado en el portal de calidad el procedimiento PS05 sobre gestión de quejas y sugerencias y que dicho procedimiento es objeto de actualización por parte de la Oficina de Planificación Estratégica,

Se ha podido comprobar, en el Plan de mejora que comprende el periodo de evaluación, que se ha realizado el seguimiento y establecido las acciones oportunas. Sin embargo, los datos que contiene el Plan son poco precisos en cuanto a la descripción de las acciones y cumplimiento en plazos. Igualmente, para poder analizar de forma objetiva y garantizar una trazabilidad de las acciones, es preciso identificar indicadores para las diferentes acciones que muestren su grado de cumplimiento, así como valores meta y poder evidenciar así un seguimiento claro de lo contenido en el Plan. El Plan de mejora se revisa al menos una vez al año, según establece el procedimiento, pero no se han encontrado actas donde se recoja esa revisión anual. En su escrito de alegaciones la Universidad se compromete a estudiar mecanismos y nuevas herramientas para llevar a cabo la mejora de la información y que las actuales herramientas no facilitan la inclusión de más información en los planes de mejora.

Llama la atención que en el último curso solamente se han identificado dos acciones de mejora. Sin embargo, por ejemplo, de la información extraída de los resultados de las encuestas hay varios ítems no muy bien valorados sobre los que no se está tomando ninguna acción. Es el caso de la coordinación o carga de trabajo, entre otros. En lo que se refiere a la carga de trabajo, se puso en marcha una acción en el curso 2021-22. Sin embargo, no se sabe si ha funcionado porque no se aporta información acerca del análisis de la acción implantada ni cómo se ha medido que se ha conseguido el objetivo perseguido, entendiendo que este debe de ser mejorar la satisfacción de los estudiantes en este aspecto. Esta acción no vuelve a aparecer en el Plan de mejora a pesar de que no se ha conseguido el resultado esperado.

Finalmente, en el último Informe de seguimiento se recomendó finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09. En su escrito de alegaciones, la universidad informa que el 75 % de los procesos se encuentran actualizados y el 25% restante en fase de actualización que debería concluir al finalizar el 2024.

Se valora positivamente:

- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora sobre las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.

- La definición y actualización que se está llevando a cabo de los procesos del SGIC.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

#### ESTÁNDAR:

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico es suficiente y adecuado al título. Se observa, sin embargo, una desviación significativa en la composición del profesorado con respecto a la MV para los profesores titulares y asociados. Mientras que en la MV se prevé un 56,67 % de profesores titulares, el porcentaje que resulta de estudiar las evidencias es de un 28,5 %. Esta disminución es inversamente proporcional al porcentaje de profesores asociados, que es igualmente del 28,5 % (cuatro asociados), cuando la MV preveía un 6,67 %.

El Título cuenta con un profesorado estable y adscrito a las áreas de conocimiento del ámbito del Máster (Personalidad, Evaluación y Tratamiento y Psicobiología). Cuentan con perfiles de investigación afines a los contenidos impartidos, lo que hace que se garantice la calidad del mismo.

El personal de apoyo del título parece adecuado y suficiente. La Titulación no exige recursos humanos complementarios a los del centro en el que está encuadrado.

### CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

#### ESTÁNDAR:

*LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales propios de la Universidad parecen adecuados y, de hecho, en las encuestas de satisfacción son los que reciben algunas de las puntuaciones más altas por parte de los estudiantes. Se destaca el espacio virtual de trabajo «Aula Digital».

Dadas las características del Máster no existe demanda de movilidad, pero la UIB ofrece esta posibilidad en todas las titulaciones con diversos programas. En su escrito de alegaciones la Universidad se compromete a establecer contactos con los responsables del MPGS de otras universidades para promover intercambios.

Las prácticas externas se han planificado siguiendo las directrices de la MV. Un problema mencionado en planes de mejora de anteriores cursos es la necesidad de mantener o reponer centros de prácticas. Los estudiantes valoran, en general, de forma positiva las prácticas en las

encuestas de satisfacción.

El Máster da acceso a las prácticas en centros autorizados y registrados como centros sanitarios por la Conselleria de Salut del Govern de les Illes Balears. Aunque, existe una preocupación creciente con respecto al mantenimiento de los centros de prácticas debido a la falta de recursos para competir con universidades privadas que remuneran el trabajo de los tutores profesionales. Estos problemas son el factor central de la falta de centros de prácticas y, en consecuencia, de una mayor oferta de plazas. La nueva normativa, que exige que los estudiantes coticen en la Seguridad Social, y el rigor de las condiciones que acreditan un centro de prácticas en Psicología Clínica, no facilitan el mantenimiento de un fondo suficiente de centros de prácticas. En su escrito de alegaciones, la Universidad informa que se continuará ampliando y revisando las ofertas de entidades para realizar las prácticas.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### ESTÁNDAR:

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.*

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las actividades formativas y sistemas de evaluación parecen adecuados, aunque las encuestas de satisfacción en cursos sucesivos no supera, en diversas preguntas sobre las prácticas académicas, los 3 puntos sobre 4, quedándose típicamente entre el 2,5 y el 2,9, sobre 4. Tal es el caso del grado de satisfacción de los estudiantes con la organización del Plan de estudios (2,32) y el grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño del profesorado (2,64), en contraste con el grado de satisfacción de los estudiantes con las instalaciones (3,16) o con las prácticas externas (3,13).

Dos cuestiones a considerar es la baja tasa de rendimiento (70 %) en una asignatura, en relación con todas las demás del título y, como ya se indicó, el porcentaje significativo de estudiantes que no presentan el TFM en la convocatoria que les corresponde. En su escrito de alegaciones, la Universidad anuncia una intensificación de reuniones y avisos electrónicos para acelerar el inicio de elaboración del TFM.

En términos generales, los resultados de aprendizaje parecen adecuados, aunque mejorables según los estudiantes. Estos parecen reclamar o han reclamado, como se indica en el Informe de autoevaluación, una mayor formación práctica.

En su escrito de alegaciones, la Universidad informa que se hará un esfuerzo por parte de las comisiones encargadas de la coordinación y garantía de calidad del Máster para mejorar los indicadores de satisfacción del estudiantado, especialmente en relación con la coordinación entre asignaturas.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

**ESTÁNDAR:**

*LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

**JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

Aunque una de las recomendaciones del último Informe de seguimiento externo fue analizar el descenso en las tasas de graduación y rendimiento en los últimos cursos y proponer acciones para revertirlas, en el Informe de autoevaluación no se mencionan acciones específicas de mejora al respecto. Sin embargo, se destaca que existe evidencia de una práctica continua de elaboración y aplicación de planes de mejora.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está adecuadamente actualizado. La información que aporta la UIB sobre la inserción laboral de los titulados no es representativa (solo seis egresados). Los ingresos de estas personas están por debajo o muy por debajo del salario medio en España.

Los datos sistemáticos sobre inserción laboral son muy limitados o inexistentes. Durante la visita se han entrevistado a egresados y empleadores. El éxito laboral de los egresados, sobre todo en la práctica como autónomos en el sector privado, parece similar a la de los egresados de este Máster en otras universidades públicas. De esas reuniones se extrae igualmente la conclusión de que es preciso explorar sectores o actividades profesionales en las que puedan encontrarse nuevos perfiles profesionales para los egresados. En su escrito de alegaciones, la Universidad se compromete a fomentar el contacto con diversos tipos de entidades para analizar sus necesidades y trasladarlas al Máster y así favorecer tanto oportunidades laborales como opciones de prácticas y TFM.

En su escrito de alegaciones, la Universidad se compromete a seguir analizando la información procedente de encuestas a egresados y empleadores. En cuanto a los informes de inserción laboral, se remite a los que se publican a nivel institucional por parte de la UIB.

**FAVORABLE**

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes